



REF.: REVOCA CONCURSO DIRECTOR CONSULTORIO MUNICIPAL.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.373**

LA CRUZ, 06 de noviembre de 2020.

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1.889; la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1171, de 2020, que aprobó las bases y llamó a concurso para proveer el cargo de director del consultorio municipal; y

**CONSIDERANDO:**

- Que la comuna de La Cruz solo tiene un consultorio municipal y, en consecuencia correspondía que integrara la comisión del concurso, un concejal o un representante designado por el concejo municipal para tales fines, conforme lo establece el artículo 35, de la ley N° 19.378.
- Que, las bases del concurso para proveer el cargo de director del consultorio municipal y los avisos necesarios no fueron aprobados por la comisión de concursos, conforme lo establece el artículo 35, de la ley N° 19.378, incluido el concejal o el representante designado por el concejo municipal; no pudiendo en consecuencia dicho órgano colegiado cumplir con ese mandato legal.
- Que, el artículo 61° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prevé que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, siempre y cuando que no se afecte los derechos adquiridos legítimamente por terceros, como ocurriría en este caso.
- Que, el presente concurso se encuentra en la etapa de recepción de antecedentes, por no existirían derechos adquiridos legítimamente por las personas concursantes.
- Que, en tales circunstancias de procederá a revocar el concurso convocado mediante el decreto alcaldicio N° 1171, de 2020, para proveer el cargo de director del consultorio municipal de La Cruz.

**DECRETO:**

- REVÓQUESE** el concurso convocado mediante el Decreto Alcaldicios N° 1.171, de 2020 que llama a concurso público para proveer el cargo de director del consultorio municipal de La Cruz, por 33 horas semanales, por las fundamentaciones señaladas en los "considerando" del presente acto administrativo.
- COMUNÍQUESE** el presente acto administrativo a las personas que ingresaron sus postulaciones al correo electrónico [concursopublico@lacruz.cl](mailto:concursopublico@lacruz.cl), y publíquese en la página web de la Municipalidad de La Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MIRIAM REINOSO ESTAY  
ENCARGADA DE PERSONAL



GONZALO VICENCIO VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLL/GVV/MRE/LPF



MAITE LARRONDO LABORDE  
ALCALDESA